Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEGUN - UPRES

Inírida, 29 de agosto del 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 números 14-75
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión contrato 28-7-20028-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/07/2026**	**Hasta**	**29/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015367-DEGUN del 25/08/2026, por parte del Comando de Departamento de Policía Guainía, bajo la dirección del señor coronel, Gustavo Andrés Henao Sáenz, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor principal del contrato u orden de compra del asunto a la señora patrullera de policía Greidys Johana Chica Montes Velandia y a la patrullero Andry Yireth Cuellar Duran como supervisora suplente.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato	28-7-20028-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, (RUIDO, ILUMINACIÓN, CONFORT TÉRMICO Y VIBRACIONES), PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA
Contratista	**IHSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.** NIT: 900845217-2 Representante legal EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA CC. 1.125.248.153 Carrera 20 No 58 42 Piso 1 Barrio Villa Esmeralda Teléfono: 3212070053, 3104480942,6088573976 higienistasconsultores@gmail.com Neiva - Huila
Representante legal	**IHSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.570.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.570.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 30 de septiembre 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)

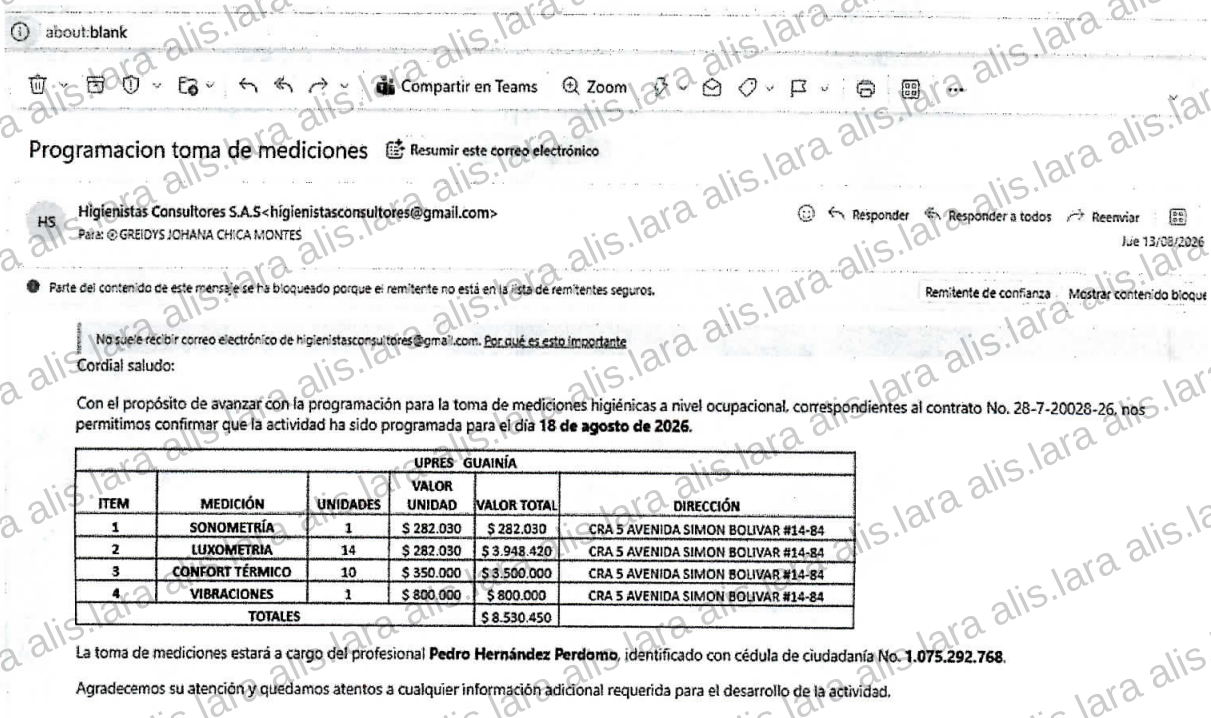
GS-2026-018116-DEGUN

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- ✓ Se dio inicio a la ejecución del contrato y, posteriormente, se estableció contacto mediante llamada telefónica con la empresa IHSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S., con el fin de brindar las indicaciones correspondientes y socializar los espacios que requieren la realización de mediciones higiénicas de luxometría, confort térmico y vibraciones.
  Durante la comunicación se socializaron los diferentes espacios y áreas en los cuales se requiere llevar a cabo dichas mediciones. Como compromiso, se estableció realizar la respectiva gestión y consulta con la empresa para determinar la disponibilidad y posible fecha de desplazamiento del personal técnico asignado por la empresa al municipio de Inírida, con el propósito de efectuar las mediciones de acuerdo a la aceptación de oferta y las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

- ✓ Mediante correo electrónico con fecha 13 de agosto del 2026, la empresa IHSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. notificó a la supervisora la programación de la intervención y el profesional técnico encargado de realizar las mediciones higiénicas.
  En dicha comunicación se informó que el día 18 de agosto se desplazaría al municipio de Inírida el técnico Pedro Hernández, quien estaría a cargo de realizar las mediciones programadas en la Unidad Prestadora de Salud Guainía (UPRES Guainía).



about:blank

Compartir en Teams | Zoom

Programacion toma de mediciones | Resumir este correo electrónico

HS Higienistas Consultores S.A.S<higienistasconsultores@gmail.com>
Para: GREIDYS JOHANA CHICA MONTES

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 13/08/2026

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. | Remitente de confianza | Mostrar contenido bloque

No suele recibir correo electrónico de higienistasconsultores@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo:

Con el propósito de avanzar con la programación para la toma de mediciones higiénicas a nivel ocupacional, correspondientes al contrato No. 28-7-20028-26, nos permitimos confirmar que la actividad ha sido programada para el día **18 de agosto de 2026.**

UPRES GUAINÍA					
ITEM	MEDICIÓN	UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	DIRECCIÓN
1	SONOMETRÍA	1	$ 282.030	$ 282.030	CRA 5 AVENIDA SIMON BOLIVAR #14-84
2	LUXOMETRIA	14	$ 282.030	$ 3.948.420	CRA 5 AVENIDA SIMON BOLIVAR #14-84
3	CONFORT TÉRMICO	10	$ 350.000	$ 3.500.000	CRA 5 AVENIDA SIMON BOLIVAR #14-84
4	VIBRACIONES	1	$ 800.000	$ 800.000	CRA 5 AVENIDA SIMON BOLIVAR #14-84
TOTALES				$ 8.530.450	

La toma de mediciones estará a cargo del profesional **Pedro Hernández Perdomo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.292.768**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida para el desarrollo de la actividad.

GS-2026-018116-DEGUN

- ✓ El día 18 de agosto, el técnico Pedro Hernández, se presentó en la Unidad Prestadora de Salud Guainía (UPRES Guainía) para realizar las respectivas mediciones higiénicas programadas. Al momento de su llegada, se le brindó la inducción correspondiente por parte de la Unidad, realizando un recorrido por las instalaciones, socializando los diferentes espacios e identificando las áreas en las cuales se llevarían a cabo las mediciones.

- ✓ Se realizaron las diferentes mediciones de luxometría, confort térmico y vibraciones en los espacios previamente establecidos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el contrato. Como evidencia de la actividad realizada, se dejaron los respectivos registros fotográficos correspondientes a la jornada de medición.

Registro fotográfico:







- ✓ Una vez finalizadas las mediciones, se realizó el respectivo seguimiento a la empresa **IHSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.**, quedando pendiente la entrega del **informe técnico correspondiente**, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y obligaciones contempladas en el contrato. En dicho informe se consignarán los resultados obtenidos durante las mediciones de **luxometría, confort térmico y vibraciones** realizadas en la Unidad Prestadora de Salud Guainía, la cual esta a la espera de la entrega formal de dicho informe.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	La empresa ha cumplido con el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se ha cumplido con esta obligación

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formule en un plazo no superior a 5 días hábiles.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando *por fuera* de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se ha cumplido con esta obligación
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se ha cumplido con esta obligación

GS-2026-018116-DEGUN

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Tecnólogo o profesional certificado por la empresa con mínimo (1) año de experiencia en la realización de mediciones ambientales, para lo cual debe anexar la hoja de vida.	SI	La empresa contratada cumplió con los requisitos
2. El oferente deberá a realizar las mediciones ambientales en diferentes áreas de la UPRES GUAINÍA.	SI	La empresa contratada cumple con los requisitos
3. El oferente deberá evaluar los niveles de iluminación para determinar si los registros obtenidos se ajustan a los niveles establecidos de acuerdo con la labor realizada y de conformidad con la normatividad colombiana, así mismo formular recomendaciones generales de acuerdo a los resultados obtenidos, a fin de tomar acciones de control que contribuyan al mejoramiento del nivel de iluminación en aquellos puestos donde sea requerido. Se deberá tener en cuenta para la evaluación de iluminación y Alumbrado Público" RETILAP".	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
4. El oferente deberá evaluar los niveles de ruido ocupacional con análisis de frecuencias, comparar los registros obtenidos con los valores límites permisibles establecidos por la legislación colombiana y generar recomendaciones de carácter general, que contribuyan a la disminución del ruido, si los niveles de ruido superen los valores límites permisibles. Con las frecuencias, realizar análisis de protectores auditivos. Las estrategias de medición están basadas en la norma ISO 9612- 2009 "Determinación de la exposición al ruido en el trabajo. Método de ingeniería"	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
5. El oferente deberá evaluar las condiciones de confort térmico en las diferentes áreas de la empresa, calcular el porcentaje de personas en disconfort (PPD) de acuerdo a la norma ISO 7730 para establecer el confort térmico de los trabajadores en las áreas evaluadas y generar recomendaciones de tipo general sobre las condiciones laborales de los trabajadores, de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado. La metodología de campo e informe final están basadas en la norma ISO 7730 "Ley de Fanger".	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
6. El oferente se compromete Analizar el puesto de trabajo, identificando fuente de vibraciones, y puntos de contacto con el trabajador.	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
7. Determinar el lugar/es donde colocar el transductor/es	SI	Aun la empresa no ha cumplido con la obligación
8. Estimar los tipos y niveles de vibración.	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
9. Seleccionar el transductor más adecuado, teniendo en cuenta el peso, tipo de vibración, y parámetros ambientales existentes.	SI	Aun la empresa no ha cumplido con la obligación
10. Valorar el nivel residual de vibraciones, situando el transductor en zonas no vibrantes de la máquina que se esté midiendo. Si los valores son inferiores a 1/3 de los medidos en vibración, la medición es válida.	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
11. Muestrear sobre la máquina o sistema, para ver áreas con mayor nivel de vibración, y componentes por frecuencias.	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
12. Anotar datos básicos de la máquina analizada: fabricante, marca, modelo, Nº de serie, condiciones de funcionamiento, masa	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
13. Realizar las mediciones en condiciones normales de trabajo, con las máquinas en buen estado de funcionamiento.	SI	La empresa contratada cumple con esta actividad
14. Tener en cuenta todas las tareas en las que el trabajador pueda verse expuesto a vibraciones. Evaluar cada tarea por separado y combinar sus valores para obtener el de A (8).	SI	La empresa cumplió con esta obligación

15. Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. para la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	SI	La empresa cumplió con esta obligación
16. El oferente deberá certificar con la capacidad y experiencia (equipo técnico especializado y personal calificado) para desarrollar el objeto de presente proceso contractual, de acuerdo a las normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y demás normas concordantes, documento firmado por el representante legal.	SI	La empresa cumple con las actividades
17. El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA. Documento firmado por el representante legal.	SI	Aun la empresa no ha cumplido con esta actividad
18. El oferente y futuro contratista del presente estudio deberá asumir los costos relacionados con el transporte y tendrá en cuenta los horarios establecidos o coordinados con el supervisor del contrato.	SI	La empresa cumplió con esta obligación
19. El oferente deberá ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales o trámites antes, durante y posterior, para y en relación al cumplimiento del presente estudio, será asumida por la firma contratista. Documento firmado por el representante legal.	SI	La empresa cumplió con esta obligación
20. El oferente deberá presentar un informe del servicio prestado, en donde se evidencie Identificación de la empresa y personas que intervienen en la evaluación, Fecha de su realización, Introducción, Objetivos del estudio, Marco teórico, Descripción de los equipos utilizados, Normatividad, Metodología, Resultados de las mediciones, Conclusiones, Recomendaciones, Registro fotográfico, Copias de los certificados de calibración vigentes de los equipos utilizados, Copia de la Licencia en Salud y Seguridad en el trabajo con alcance para Higiene Industrial del profesional.	SI	La empresa cumplió con esta obligación
21. El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el decreto 1072 del 2015 capítulo VI, SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 " por la cual se modifica los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal y un profesional en SST o Salud Ocupacional, según corresponda establecido en la norma.	SI	La empresa cumplió con esta obligación
22. El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciados en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	SI	La empresa se le dio inducción del plan de evacuación y emergencias

GS-2026-018116-DEGUN

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta ninguna situación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Inírida, en un pago total con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda -SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

GS-2026-018116-DEGUN

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S.
CUENTA No. 45700028716
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
REQUISITOS PARA EL PAGO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.570.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$8.570.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0/ $8.570.000,00) = (0,0 * 100) 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($8.570.000,00- $0,0) = ($8.570.000,00) / ($8.570.000,00 = 1*100 100%.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Greidys Chica

Patrullero de policía Greidys Johana Chica Montes
Supervisor Contrato No. 28-7-20028-26
Correo electrónico: greidys.chica@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104320612